

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Conquista**

Núm. 2.521/2021

Expediente GEX: 688/2021.

Asunto: DELEGACIÓN DE FUNCIONES DE LA ALCALDÍA EN EL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE.

Tipo: GENERAL.

DECRETO DE ALCALDÍA

Teniendo previsto ausentarse del municipio con motivo de período de vacaciones anuales, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, mediante la presente, RESUELVO:

PRIMERO. Delegar en DOÑA MARÍA BUENESTADO BATA-LLA, Primera teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Conquista, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, para el desempeño del cargo.

SEGUNDO. La presente delegación surtirá efectos desde el día 21 de junio de 2021 hasta el día 27 de junio de 2021, ambos in-

cluidos.

TERCERO. La delegación conferida en el presente Decreto requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose esta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

CUARTO. La presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que esta celebre.

QUINTO. En lo no previsto expresamente en esta resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas.

SEXTO. Lo que se hace público de conformidad con el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Conquista, a 18 de junio de 2021. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Francisco Buenestado Santiago.